

PERMISO  
Gobierno de  
Tlaquepaque  
PROVISIONALUnidos  
por la Ciudad  
que QueremosREFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO  
**Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios Abiertos**CLAVE: TEM000367  
FOLIO TRÁMITE: 721.706

FECHA EXPEDICIÓN

14-diciembre-2022

NOMBRE: SILVA ZARATE RAFAEL  
UBICACIÓN: I. ISAAC ARRIAGA  
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: RAFAEL DAVALOS  
CALLE CRUCE 2: JUAN BAUTISTA CEBALLOS  
GIRO: VARJOS COCOS Y CAÑASSUPERFICIE: 3.00 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MTI: \$ 31.00 mtl.

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

EXTERIOR: 1846

INTERIOR:

MC1479741

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: \$279.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 11:00:37 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE: 08:00:28 a	A: 11:00:29 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI				
		DE: 08:00:14 a	A: 11:00:14 p		

""NAVIDEÑO : NUEVA SANTA  
MARIA""

OBSERVACIONES:

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

Tlaquepaque

ACEPTO

SILVA ZARATE RAFAEL

Alta.

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para TIANGUIS DE MERCADOS que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
  - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníncula, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.